

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA
INDECA
Informe de Auditoría
a la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos
del 01 de enero al 31 de diciembre 2007**

Guatemala, mayo 2008

ÍNDICE

Instituto Nacional de Comercialización Agrícola	Página
Resumen Gerencial	1539
- Antecedentes	1539
- Objetivos de Auditoría	1540
- Alcance de Auditoría	1541
Dictamen	1542
Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros	1543
Informe Relacionado con Control Interno	1553
Informe Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	1556
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	1561
Funcionarios Responsables	1562

RESUMEN GERENCIAL

ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, de conformidad con su Ley Orgánica, contenida en el Decreto No. 101-70, del Congreso de la República de Guatemala, es una entidad estatal descentralizada, autónoma jurídica y patrimonio propio.

Los objetivos fundamentales de -INDECA-, de acuerdo con su Ley Orgánica son los siguientes:

Comprobar, vender, transportar, almacenar, conservar y/o procesar los productos agrícolas sujetos a las políticas de mercadeo, estabilización de precios y abastecimiento, para lo cual constituye adquiere, arrenda y/u opera las instalaciones y equipo necesario.

Exportar e importar productos agrícolas en cantidades necesarias, cuando se presente excedente o déficit en la producción nacional.

Actuar como almacenista de productos e insumos en forma de pequeños y medianos productores o de entidades formadas por estas, según su capacidad de almacenamiento y que se puede permitir.

Prestar servicios de báscula, limpieza, secamiento y conservación de productos agrícolas a pequeñas y medianas agrícolas, siempre y cuando su capacidad se lo permita.

Mediante el Acuerdo Gubernativo No.190-97 vigente a partir del 3 marzo de 1997, el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, es la institución responsable del manejo de la ayuda alimenticia recibida del Programa Mundial de Alimentos -PMA-, constituyendo esta su única función actual.

Actualmente el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, realiza exclusivamente actividades de almacenamiento de productos donados por el Programa Mundial de Alimentos -PMA-, cubriendo con los recursos asignados de su presupuesto, gastos de recepción e internación al país, desde el puerto de su arribo hasta las bodegas ubicadas en distintos lugares del país, los productos son trasladados por medio de la contratación de empresas de transporte de carga, asimismo la custodia en las bodegas termina al momento despachar las solicitudes de distribución ordenas por PMA.

El financiamiento de su presupuesto depende las asignaciones del Gobierno Central, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, utiliza el SICOIN WEB para el registro de las operaciones presupuestarias y de tesorería, por lo que los reportes que genera este sistema, constituyen el principal insumo para la auditoría, que será utilizado como fuente de evidencia y para la aplicación de las pruebas sustantivas y de cumplimiento.

El artículo 241 de la Constitución Política de la República, establece que la Contraloría General de Cuentas debe auditar la ejecución presupuestaria de las entidades que conforman el sector público no financiero, para emitir opinión y presentar el informe correspondiente al Congreso de la República, a más tardar el 31 de mayo de cada año.

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, Estados Financieros al 31/12/2007 del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA- y medir el grado de cumplimiento de sus políticas, objetivos y metas.

Específicos

Examinar el proceso de recaudación de los ingresos de INDECA, incluyendo: la legalidad, eficiencia, oportunidad y corrección de la información presupuestaria y financiera que generan los sistemas de registro.

Evaluar las políticas, procedimientos, necesidad, legalidad y oportunidad del proceso de las modificaciones presupuestarias.

Revisar el proceso de ejecución presupuestaria de egresos (contratación, recepción, pago, registro, distribución, información, etc.) incluyendo: la legalidad, eficiencia, de las operaciones y la oportunidad y corrección de la información presupuestaria y financiera que generan los sistemas de registro.

Establecer si los montos presupuestados y ejecutados en los diferentes programas guardan relación con los objetivos y metas físicas alcanzadas, de acuerdo a las políticas sectoriales e institucionales.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Se practicó auditoría financiera que incluyó la evaluación de aspectos de cumplimiento y gestión en los dos programas que son 01 Actividades Centrales y 11 Servicios de Asistencia Alimenticia, evaluando sus ingresos y egresos por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. Se realizó inspección de campo a las bodegas de Amatitlán y Fraijanes.

Área de ingresos

La revisión de los ingresos comprendió la evaluación de los aspectos siguientes:

Se revisó la recaudación conforme la base legal que los autoriza.

Se examinó el correcto y oportuno registro contable y presupuestario, conforme a principios presupuestarios y contables y normas de control interno.

Se verificó la correcta clasificación y presentación en los estados presupuestarios.

Se analizó que la documentación de las transacciones, estuviera correcta conforme a su naturaleza.

Se confirmó la correcta programación para su uso conforme las normas legales que los regulan.

Área de egresos

La revisión de los egresos comprenderá la evaluación de los siguientes aspectos:

Se revisó la correcta programación conforme política sectorial e institucional (plan operativo)

Se analizaron las políticas relacionadas con el proceso de modificaciones presupuestaria.

Se examinaron las políticas relacionadas con los mecanismos para ejecución de los gastos (administración, contrato, fideicomiso, transferencias, etc.)

Se verificaron las políticas de contrataciones en general.

Se revisó el cumplimiento oportuno de los procedimientos legales y administrativos.

Se evaluó la correcta documentación de las operaciones.

Se comprobó la correcta aplicación de los gastos a las partidas presupuestarias y su impacto en la contabilidad.

Se verificó la contribución de los diferentes grupos de gasto a los objetivos de los programas e institucional.

Se revisaron los servicios prestados en el interior de la República por personal del INDECA, en las regionales departamentales.

Para cada rubro o renglón de gasto se definió en forma específica los alcances en los programas de auditoría, con base en los alcances por área (ingresos y egresos).



DICTAMEN

Señores
Junta Directiva
Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-
Ciudad

Hemos auditado el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, al 31 de diciembre de 2007. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestra auditoría.

Excepto por lo que se menciona en los párrafos siguientes, efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que el examen sea planificado y realizado para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

Se limitó el alcance de la auditoría al no permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas, por la falta de documentos de soporte en las cuentas a Cobrar a Corto Plazo y Cuentas por Pagar a Largo Plazo.

- 1 En el Balance General al 31 de diciembre de 2007, se presenta la cifra de Q11, 946,847.01 procedente de los saldos en las cuentas siguientes: De la No. 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, Q9,822,007.74 y de la No. 2212 Cuentas por pagar a Largo Plazo Q2,124,839.27, en las integraciones de las mismas solamente se reporta el nombre del deudor y/o acreedor, desconociéndose la fecha de su origen, sin contar con la evidencia suficiente, competente y pertinente que respalde los registros contables.

Falta de certeza en la presentación de la solvencia financiera de la entidad, al no poderse confirmar la recuperabilidad de los saldos que integra la cuenta por cobrar, situación similar con la obligaciones se establece en cuentas por pagar, incidiendo la razonabilidad de en los estados financieros.

(Hallazgo de Control Interno No.1)

En nuestra opinión, excepto por el efecto de lo mencionado en el párrafo precedente, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA- al 31 de diciembre de 2007 y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, 30 de mayo de 2008



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Contabilidad - Reportes - Balance General
Balance General
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-
Expresado en Quetzates

PAGINA : 2 DE 2
FECHA : 03/04/2008
HORA : 10:35:11
REPORTE: R00897168.rpt

EJERCICIO: 2007

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007



Hector Augusto Castellanos
Contador General

Lic. Julio Francisco Urizar Sin
Auditor Interno



Gerber Antonio Sipac López
Jefe Depto. Financiero



Vo. Bo. Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Contabilidad - Reportes - Estado de resultados
 Estado de Resultados

INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 03/04/2008
 HORA : 10:41:52
 REPORTE: R00801028.rp



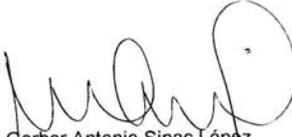
EJERCICIO : 2007

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	7,697,600.92
5100	INGRESOS CORRIENTES	7,697,600.92
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	697,600.92
5161	Intereses	386,116.24
5165	Otras Rentas de la Propiedad	311,484.68
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	7,000,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	7,000,000.00
6000	GASTOS	7,703,059.74
6100	GASTOS CORRIENTES	7,703,059.74
6110	GASTOS DE CONSUMO	6,687,898.50
6111	Remuneraciones	3,691,586.35
6112	Bienes y Servicios	2,996,312.15
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	989,709.24
6124	Otros Alquileres	989,709.24
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	25,452.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	25,452.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-5,458.82

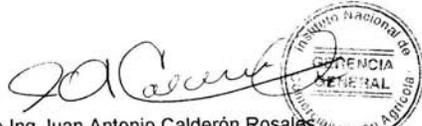

 Hector Augusto Castellanos
 Contador General




 Gerber Antonio Sipac López
 Jefe Depto. Financiero




 Lic. Julio Francisco Urizar Sin
 Auditor Interno


 Vo.Bo. Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
 Gerente General





INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2007
 (Cifras expresadas en quetzales)

Código	Presupuesto de Ingresos (1)	Asignación de Ingresos	Superávit de Ingresos	Total Percibido	Grupo	Presupuesto de egresos	Parciales	Totales
15	Rentas de la propiedad				0	Gastos en Recurso Humano		
15.1.31	Por depósitos internos	300,000.00	86,116.24	386,116.24		Servicios personales	3,501,682.43	
15.9.10	Otras rentas de la propiedad	100,000.00	211,484.68	311,484.68	1	Servicios no personales	3,522,910.43	
16	Transferencias corrientes				2	Materiales y suministros	463,110.96	
16.2.10	De la administración central	7,000,000.00	-	7,000,000.00	3	Propiedad, planta, equipo e intangibles	297,160.36	
23	Disminución de otros activos financieros				4	Transferencias corrientes	215,355.92	
23.1.10	Disminución de caja y bancos	2,780,592.00	-	2,780,592.00		Total presupuesto de egresos		8,000,220.10
	Sub-total	10,180,592.00	297,600.92			Superávit presupuestario		2,477,972.82
	SUMAS IGUALES			10,478,192.92		SUMAS IGUALES		10,478,192.92

(1) Ver anexo 1.

Byron Virgilio Sinay Atz
 Sección Presupuesto

Gerber Antonio Sipac López
 Jefe Depto. Financiero

Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
 Gerente General



NOTAS AL ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2007

Nota 1 Período Fiscal

El ejercicio Fiscal del Sector Publico se inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.

Nota 2 Unidad Monetaria

El estado de ejecución del presupuesto es expresado en quetzales, moneda oficial de la Republica de Guatemala.

Nota 3 Principales disposiciones Contables y Presupuestarias

- **Base Contable**

De conformidad con el Artículo 41 del Decreto 101-97, del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto. Los presuntos ingresos y egresos deben formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

- **Limite de los Egresos y su Destino**

Los montos obtenidos por el Presupuesto de ingresos y egresos aprobados, para el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola INDECA, constituye el limite máximo de las asignaciones presupuestarias.

No se pueden asumir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos Presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta de la prevista.

- **Estructura Programática del Presupuesto**

De conformidad con el Artículo 11, del Acuerdo Gubernativo 240-98, reglamento de la ley orgánica del Presupuesto, establece que el presupuesto de cada Institución o Ente de la Administración Publica, se estructura de acuerdo a la técnica de presupuesto por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa, Subprograma, Proyecto y Actividad u Obra.



- **Modificaciones Presupuestarias**

Durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, pueden realizarse transferencias y modificaciones que se consideren necesarias, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidas en el Artículo 41 del Decreto 101-97, del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete.

- **Autorizadores de Egresos**

La autoridad no colegiada, que ocupe el nivel jerárquico de autoridad superior de las entidades descentralizadas y autónomas y de otras instituciones, serán autorizadoras de egresos, en cuando a sus respectivos presupuestos según lo establece el artículo 29 del decreto 101-97, del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto.

- **Cierre del Ejercicio Fiscal**

El cierre del Ejercicio Fiscal deberá efectuarse el treinta y uno de diciembre de cada año, que comprende el cierre presupuestario y contable.

Con posterioridad al treinta y uno de diciembre de cada año, no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.

Los gastos devengados no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año, se cancelaran durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esta fecha.

- **Normas Contenidas en el Decreto No. 92-2005 del Ministerio de Finanzas Públicas, Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2007.**

En la ejecución del presupuesto, además de las disposiciones contenida en la Ley Orgánica del Presupuesto, su reglamento y los que sean aplicables al Decreto No. 92-2005, que rige la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio fiscal 2006 y Acuerdo Gubernativo 620-2006 para al año 2007, se observaron las normas contenidas en el Acuerdo Gubernativo No. 602-2006 de la aprobación del Presupuesto del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola –INDECA-.



- **Políticas Contables**

Entre las principales políticas contables del INDECA se encuentran:

Para el presente ejercicio contable y fiscal se efectuó a través de los Sistemas de Gestión (SIGES) y Sicoin Web del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (SIAF-SAG), el cual por mandato institucional todas las entidades de gobierno central y sus entidades descentralizadas deben optar para el registro de sus operaciones contables y financieras, lo cual desconcentra y hace transparente las diferentes ejecuciones presupuestarias.

Propiedades, equipos y compras varias se valorizan al costo de adquisición.

- **Nota 4 Detalle de Ingresos Devengados por Rubro**

Los ingresos devengados durante el ejercicio fiscal 2007, se generaron conforme la naturaleza u origen de los mismos, de la siguiente manera:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
15.1.31	Depósitos Internos	386,107.79
15.9.10	Otras Rentas de la Propiedad	311,493.13
16.2.10	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	7.000,000.00
23.1.01	Disminución de Caja y Bancos	2.780,592.00
		10.478,192.92



Algunos Aspectos Relevantes

- Se aprecian los ingresos corrientes para la ejecución fiscal del año 2007, que se estimaron en Q. 7.000,000.00 de los cuales se percibieron en su totalidad por el INDECA a través del Ministerio de Agricultura.
- Así mismo se muestra el presupuesto de capital correspondiente a la disponibilidad del saldo de Caja y Bancos equivalente a Q. 2.780,592.00 el cual por su naturaleza es percibido en su totalidad presupuestariamente al inicio de cada ejercicio fiscal.
- **Nota 5 Disminución de Otros Activos Financieros**
 Como se menciona en el párrafo anterior los Ingresos por este concepto, no fueron devengados durante el ejercicio fiscal 2007, sino corresponden al saldo de caja de ejercicios anteriores por la suma de Q.2.780,592.00.
- **Nota 6 Detalle de los Grupos de Gastos por Programas**

MOVIMIENTO DE ENERO A DICIEMBRE 2007

DESCRIPCION	VIGENTE	EJECUTADO	% GASTO
SERVICIOS PERSONALES	4,028,921.00	3,501,682.43	86.91
SERVICIOS NO PERSONALES	4,669,024.00	3,522,910.43	75.45
MATERIALES Y SUMINISTROS	721,347.00	463,110.96	64.20
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	514,468.00	297,160.36	57.76
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	246,832.00	215,355.92	87.25
TOTALES	10,180,592.00	8,000,220.10	78.58



Nota 7 Saldos Por Devengar

Egresos

La no ejecución presupuestaria tuvo mayor incidencia en los servicios no personales (Grupo 100), que absorbe un alto porcentaje de los costos por internación de alimentos del Programa Mundial de Alimentos, debido a que el PMA optó por compras locales de alimentos durante el año 2007 y otros gastos que fueron absorbidos por las partidas presupuestarias creadas en el último cuatrimestre del año, así como también la forma eficiente de la contratación de fletes y almacenaje lo cual implicó ahorro al momento de ejecutar el presupuesto.

Nota 8 Cuentas de Activo

Las cuentas de activo reflejan la solvencia financiera de la Institución derivado de la disponibilidad monetaria, así como las cuentas por cobrar, y el activo que demuestran la solvencia en mención.

Nota 9 Cuentas Pasivo

Reflejan los fondos en garantía por depósitos de arrendatarios que tienen en uso, algunas instalaciones del INDECA.

En el Pasivo aparecen reflejado el saldo de la cuenta 550, Deuda Pública Interna, con crédito al Ministerio de Finanzas Públicas, por un monto de Q.5.139,472, sin que exista información precisa sobre el origen.

Nota 10 Superávit

El superávit demuestra la ganancia del ejercicio haciendo ver la diferencia entre el contable y el presupuestario por las siguientes razones.

Se detalla el Superávit presupuestario de la institución de Q. 2.477,972.82 diferencia entre el total de ingresos percibidos Q. 10.478,192.92 menos los egresos ejecutados Q. 8.000,220.10.

Así también se detalla el comparativo del superávit contable vrs. Superávit presupuestario derivado de la diferencia en el rubro de ingresos por Q. 2.780,592.00 mismos de la disponibilidad de Caja y Bancos del saldo al 31 de diciembre de 2006 y que contablemente el Sicoin Web del Sistema Integrado de



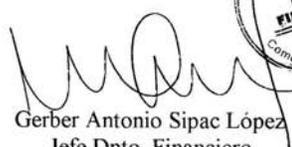
Administración Financiera y Control (SIAF-SAG) no permite registrarlos derivado que ya existen en el Banco. Así también en el rubro de egresos, contablemente se toma como inversión la cantidad de Q. 297,160.36 y en el área presupuestaria arroja un total ejecutado o gastado.

Nota 11 Metas Físicas

En el ejercicio fiscal 2007 y con la ejecución financiera se manejo la cantidad de 9106 TM de producto alimentario donado por las Naciones Unidas a través del Programa Mundial de Alimentos -PMA- en los diferentes programas establecidos (PDP ACT.BASICA2/MINEDUC, PDP ACT.BASICA3/FONAPAZ, EMOP 10497.0, PRRO 10444, PRRO 10457.0) entre otros.


Hector Augusto Castellanos
Contador General

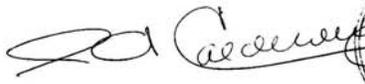



Gerber Antonio Sipac López
Jefe Dpto. Financiero




Lic. Julio Francisco Urizar Sin
Auditor Interno




Vo.Bo. Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General



INFORME RELACIONADO CON CONTROL INTERNO

Señores
Junta Directiva
Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, -INDECA-
Ciudad

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del Balance General, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos adjunto, del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, -INDECA- al 31 de diciembre de 2007, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deber ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operaciones de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros, son los siguientes:

- 1 Cuentas contables sin documentación de soporte.
(Hallazgo No.1)

Guatemala, 30 de mayo de 2008

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 1

Cuentas contables sin documentación de soporte.

Condición

En el Balance General al 31 de diciembre de 2007, se presenta la cifra de Q11, 946,847.01 procedente de los saldos en las cuentas siguientes: De la No. 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, Q9,822,007.74 y de la No. 2212 Cuentas por pagar a Largo Plazo Q2,124,839.27, en las integraciones de las mismas solamente se reporta el nombre del deudor y/o acreedor, desconociéndose la fecha de su origen, sin contar con la evidencia suficiente, competente y pertinente que respalde los registros contables.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la norma 2.6, Documentos de Respaldo, establece: " Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde", la norma 5.5, Registro de las Operaciones Contables, indica: " Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación de la calidad de los registros contables", la norma 5.6 Actualización e intercambio de Información entre los entes rectores, establece: " La autoridad superior de cada ente rector, debe velar porque se cumplan las normas relativas a la actualización e intercambio de información oportuna, para que la Dirección de la Contabilidad del Estado, cuenten con información suficiente para elaborar y presentar los Estados Financieros, incluyendo información complementaria que facilite la interpretación adecuada por parte de los usuarios y que estos constituyan instrumentos gerenciales para la toma de decisiones".

Causa

La falta de archivos antes del año 2004, que conserven la historia y documentación de respaldo, no permite verificar los saldos contables.

Efecto

Falta de certeza en la presentación de la solvencia financiera de la entidad, al no poderse confirmar la recuperabilidad de los saldos que integra la cuenta por cobrar, situación similar con la obligaciones se establece en cuentas por pagar, incidiendo la razonabilidad de en los estados financieros.

Recomendación

El Gerente General debe girar instrucciones al Jefe Financiero para que se depuren dichas cuentas en un plazo de 90 días, debiendo informar a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, sobre los resultados obtenidos, además de realizar las consultas a la Dirección de la Contabilidad del Estado, con el objeto que se emita la resolución, para regularizar las cuentas.

Comentarios de la administración

En oficio No GG-126-2008, de fecha 31 de marzo de 2008, el Ingeniero Juan Antonio Calderón, Gerente General, manifiesta: "Efectivamente las cuentas mencionadas presentan esos saldos, sin embargo las cuentas datan de los años anteriores, tal como se aprecia en los estados financieros de los años 1999 y 2000, inclusive las cuentas presentaban saldos hasta Q.20,290.335.00 aproximadamente. Para regularizar dichas cuentas esta administración ha tomado algunas medidas y ha logrado que en el transcurso del tiempo se regularicen Q.10,326.212.26, mas de un 50% del monto que se venia registrando desde 1,999. Para ello se realizaron los pasos administrativos, legales y contables según ajuste adjunto, Póliza DR6, Hojas 40458 autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Así también le informo que continuaremos con las depuraciones respectivas".

Comentarios de auditoría

Los comentarios de la administración confirman el hallazgo, en virtud que continuarán con la depuración de cuentas.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No.31-2002 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Gerente General, Auditor Interno, Jefe Financiero, y Contador General, por la cantidad de Q2,000.00 para cada uno.

INFORME RELACIONADO CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señores
Junta Directiva
Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, -INDECA-
Ciudad

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre de 2007, están libres de errores importantes, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, -INDECA-. Como parte de obtener certeza razonable acerca de si los estados financieros no contienen errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, -INDECA-. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

- 1 Envío de contratos de arrendamientos extemporáneamente
(Hallazgo No.1)
- 2 Fianzas presentadas después de la recepción de la obra
(Hallazgo No.2)

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento al formarnos una opinión respecto a si los estados financieros del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, -INDECA-, por el año terminado al 31 de diciembre de 2007 se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 30 de mayo de 2008

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 1

Envío de contratos de arrendamientos extemporáneamente

Condición

Se aprobaron contratos por la cantidad de Q35,547.65 por parte de la Administración así: a) El 01 de febrero de 2007, el numero cero guión dos mil siete (01-2007), con el Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CONAP-, por el arrendamiento de una parte del inmueble del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola,- INDECA-, ubicado en la bodega localizada en la cabecera departamental de Retalhuleu, para ser utilizado como oficina de la sede Regional de CONAP, por un monto de Q13,047.65, el cual fue enviado a la Contraloría General de Cuentas, el 19 de septiembre de 2007, b) El 28 de junio de 2007, el número cero tres guión dos mil siete (03-2007), con la entidad mercantil denominada Agroforestal Tezulutlan, Sociedad Anónima, por el arrendamiento de báscula propiedad de INDECA, en la estación de compraventa ubicada en el municipio de Tactic, del departamento de Alta Verapaz, por un monto de Q22,500.00, remitido a la Contraloría General de Cuentas, el 19 de septiembre de 2007.

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo 75. Fines del Registro de Contratos, establece: "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización."

Causa

Falta de control interno por parte del Asesor Jurídico y Procurador, lo cual provocó que los contratos no fueran enviados en forma oportuna.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no dispone de la información oportuna en sus registros, para el debido control y fiscalización.

Recomendación

El Gerente General, debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que verifique entre sus procedimientos, el envío de todos los contratos aprobados en el tiempo estipulado en la ley.

Comentarios de la administración

En oficio No GG-126-2008, de fecha 31 de marzo de 2008, el Ingeniero Juan Antonio Calderón, Gerente General, manifiesta: "Con respecto al contrato No. 01-2007 de fecha 1 de febrero del año dos mil siete, por medio del cual se arrendó un inmueble, el motivo por el cual se envió en forma extemporánea, fue porque lamentablemente dicho documento se le traspapelo al Señor Hilario Cardona Castillo, Procurador de Asesoría Jurídica de esta institución, no obstante dicha razón, di instrucciones para que se enviara de inmediato, al respecto es menester manifestar que no existió mala fe ya que todos los contratos sin excepción, son registrados en el libro de control de contratos, cuya fotocopia me permitió acompañar.

Con respecto al contrato No. 03-2007, le indico que dicho documento se retraso por la firma del arrendatario, demorándose en la devolución del mismo, y tan pronto como regresó debidamente firmado, se remitió al departamento de registro de contratos de la Contraloría de Cuentas, para los efectos consiguientes.

Adjunto providencia gg-01-2008-jacr-npbg, de fecha dieciocho de febrero de dos mil ocho, oficio gg.-450-2006, de fecha 11 de diciembre del 2006, oficio No. DRC-457-2006 DE LA contraloría General de Cuentas y

Providencia No. Aj-02-2008-MLCH/hcc. De fecha diecinueve de febrero de dos mil ocho."

Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios de la administración lo ratifican.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, para el Procurador de la Asesoría Jurídica, por la cantidad de Q233.00 y Asesor Jurídico por la cantidad de Q401.78.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 2

Fianzas presentadas después de la recepción de la obra

Condición

El Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA -, suscribió el contrato administrativo número 13-2006-EMOP el 17 de julio de 2006, con la Constructora S & M., por reparación y mantenimiento de las bodegas ubicadas en el municipio Fraijanes del departamento de Guatemala, con un valor original de Q747,775.18, el cual se modificó por decrementos de Q58,844.72 y trabajos extras por Q41,268.73 para un valor final de Q662,635.29, los trabajos ejecutados se recibieron a través del acta No.02-2007 de fecha 20 de febrero de 2007, estableciéndose que las fianzas emitidas por Afianzadora General, Nos. 272646 y 272647, de Conservación de Obra y Saldos Deudores, se extendieron el 20 de abril de 2007 o sea al cumplirse dos meses de haberse recibido el trabajo contratado.

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 67, se establece: "...La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro", el Artículo 68, indica: "...Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la de conservación de obra como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro."

Causa

Falta de requerimiento por parte de la Administración, para que el contratista presentará oportunamente las fianzas de conservación de obra y saldos deudores.

Efecto

No existió cobertura en la conservación de la obra, así como en la liquidación de saldos deudores en el lapso de dos meses.

Recomendación

El Gerente General, debe girar instrucciones al Jefe del Departamento Financiero, para que se cumpla con los procedimientos que se establecen en los artículos 67 y 68. De Conservación de Obra o de Calidad de Saldos Deudores de la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentarios de la administración

En oficio No GG-126-2008, de fecha 31 de marzo de 2008, el Ingeniero Juan Antonio Calderón, Gerente General, manifiesta: "Según experiencia en la contratación de algunos servicios que ameriten la presentación de fianzas de conservación de obra y saldos deudores de parte del proveedor. Las afianzadoras según sus políticas y requisitos es necesario presentar el acta de recepción, previo a extender dichas fianzas, adjunto formularios en las cuales las afianzadoras solicitan requisitos para emitir pólizas. En tal sentido, se ha tenido la necesidad de suscribir el acta de recepción para que el proveedor pueda gestionar las fianzas mencionadas, sin embargo se ha tenido el cuidado que previo a la suscripción del acta de liquidación del contrato y a efectuar el último pago, se disponga de las fianzas originales correspondientes, en el caso específico del cual se habla en este documento, las fianzas se recibieron el 20 de abril, se elaboró el acta de liquidación del contrato el 20 de mayo y hasta después de esta fecha se hizo efectivo el último pago según cheque No. 639 de fecha 30 de mayo de 2007 cobrado el 1 de junio del mismo año, con lo cual hemos estado pendientes de vigilar los intereses del Instituto nacional de Comercialización Agrícola -indeca-".

Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios de la administración no reflejan que al contratista se le requirió que presentara las fianzas con prontitud.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No.57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 83 y Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 56, para el Gerente General y Jefe Financiero, por la cantidad de Q11,832.78 para cada uno.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

La Dirección de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, es quien le dio seguimiento a la implementación de las observaciones realizadas en el informe de auditoría período 2006, verificando que las mismas fueron implementadas en el período 2007. La máxima autoridad de la entidad examinada, cumplió con la responsabilidad de disponer las acciones que aseguren la debida y oportuna implementación de las recomendaciones, contenidas en los informes de auditoría, emitidos por la Contraloría General de Cuentas y su Unidad de Auditoría Interna, es responsable de efectuar la verificación, seguimiento y registro de las acciones que se hallan dictado.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JUAN ANTONIO CALDERÓN ROSALES	GERENTE GENERAL	01/01/2007	31/12/2007
2	GERBER ANTONIO SIPAC LOPEZ	JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO	18/10/2007	31/12/2007
3	HECTOR AUGUSTO CASTELLANOS	JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO A.I.	17/08/2007	17/10/2007
4	JULIO FRANCISCO URIZAR SIN	AUDITOR INTERNO	01/01/2007	31/12/2007
5	JOSE LUIS ALONZO SALAZAR	COORDINADOR DE LOGISTICA	01/01/2007	31/12/2007
6	BERTA RAMIREZ DE PEREZ	ENCARGADO DE FONDO ROTATIVO	01/01/2007	31/12/2007
7	HECTOR AUGUSTO CASTELLANOS	ENCARGADO DE CONTABILIDAD	01/01/2007	31/12/2007
8	BYRON VIRIGILIO SINAY ATZ	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	01/01/2007	31/12/2007
9	EVELIN CAROLINA ALVARDO LANFRAY	ENCARGADA DE TESORERIA	01/01/2007	02/07/2007
10	MIGDALIA AZUCENA ARRIAGA MARTINEZ	AUXILIAR DE TESORERIA	01/01/2007	02/07/2007
11	MIGDALIA AZUCENA ARRIAGA MARTINEZ	ENCARGADA DE TESORERIA	03/07/2007	31/12/2007
12	FRANCESCA CLAUDIA UGETTI MEJIA	AUXILIAR DE TESORERIA	16/07/2007	31/12/2007
13	FRANKEE EZEQUIEL LOPEZ CHINCHILLA	ENCARGADO DE ALMACEN	01/01/2007	31/12/2007
14	LUIS EDUARDO ARIAS ALVAREZ	ENCARGADO DE COMPRAS	01/01/2007	31/12/2007